

## INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO ENERGÉTICO - IIGE

### ENMIENDA AL CONVENIO CONTRACTUAL

Nro. IIGE-BID-2025-011

Licitación Pública Internacional CÓDIGO: EC-L1257-P00002

LOTE 2

(EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION.)

**DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA EL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EXISTENTE Y GENERADA EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO 4989/OC-EC (EC-L1257)**

Comparece a la celebración de la presente enmienda al Convenio Contractual Nro. IIGE-BID-2025-011, por una parte, el Instituto de Investigación Geológico y Energético, IIGE, debidamente representado por el Dr. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría, en su calidad de Director Ejecutivo del IIGE, a quien en adelante y para efectos del presente documento se le podrá denominar simplemente como "**EL COMPRADOR**"; y, por otra parte, la compañía MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., con RUC Nro. 1792175704001, domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, ubicada en la calle Yáñez Pinzón N26-243 y Av. Francisco de Orellana, Edificio Pinzón, oficina Nro. 1, piso 1, legalmente representada por la señora Amparo Elizabeth Paredes Viteri, en su calidad de Gerente General y representante legal, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le podrá denominar como "**EL PROVEEDOR**" quienes suscriben la presente enmienda al convenio contractual en el marco y en cumplimiento del Contrato de Préstamo Nro. 4989/OC-EC, "PROGRAMA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS DEL SUBSUELO E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA (EC-L1257)", financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de conformidad a las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

- 1.1. El 28 de agosto de 2025, se suscribe el Convenio Contractual Nro. IIGE-BID-2025-011, celebrado entre el Instituto de Investigación Geológico y Energético-IIGE, y la empresa MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., cuyo objeto es la "DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA EL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EXISTENTE Y GENERADA EN EL PROYECTO

DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS DE RECURSOS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO 4989/OC-EC (EC-L1257)", SDO Nro: EC-L1257-P00002, **LOTE 2 (EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION.)**

- 1.2. Mediante Memorando Nro. IIGE-DAJ-2025-0245-M, de 29 de agosto de 2025, la Directora de Asesoría Jurídica notificó la designación de administrador del Convenio Contractual Nro. IIGE-BID-2025-011 al Mgs. Pablo Vinicio Cajamarca Yunga, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 2 del IIGE.
- 1.3. Mediante Oficio Nro. 0904, de 11 de septiembre de 2025, cuyo asunto es "Cambio en un ítem de mejores características – Lote 2", suscrito por la señora Amparo Elizabeth Paredes Viteri, Representante Legal de MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., se puso en conocimiento del administrador del Convenio Contractual Nro. IIGE-BID-2025-011, aspectos técnicos a ser considerados para la recepción de los equipos objeto del referido convenio contractual.
- 1.4. Mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2025-0310-M, de 17 de septiembre de 2025, el Mgs. Pablo Vinicio Cajamarca Yunga, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 2, en calidad de Administrador del Convenio Contractual Nro. IIGE-BID-2025-011, solicitó a la Mgs. Yovana Katerine Macas Palacio, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, "(...) emitir un pronunciamiento de Viabilidad Técnica necesario para proceder con la aceptación de los cambios propuestos por parte del proveedor MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGIA CIA. LTDA. en referencia al Convenio Contractual Nro. IIGE-BID-2025-011 Licitación Pública Internacional CÓDIGO: EC-L1257-P00002, LOTE 2 EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION".
- 1.5. Mediante Oficio Nro. 0904, de 19 de septiembre de 2025, cuyo asunto es "Cambio en un ítem de mejores características – Lote 2", suscrito por la señora Amparo Elizabeth Paredes Viteri, Representante Legal de MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., se puso en conocimiento del administrador del Convenio Contractual Nro. IIGE-BID-2025-011 aspectos técnicos a ser considerados para la recepción de los equipos objeto del referido convenio contractual.
- 1.6. Mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2025-0314-M, de 24 de septiembre de 2025, y en atención al memorando antes citado, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica remite la respuesta a la solicitud de pronunciamiento técnico en referencia al convenio contractual Nro. IIGE-BID-2025-011 "DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA EL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTÍFICA EXISTENTE Y GENERADA EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS MINERALES EN EL

TERRITORIO ECUATORIANO CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO. 4989/OC-EC" **LOTE 2 (EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION)**, adjuntando el "INFORME TÉCNICO No. DPL-TIC-INF-2025-122" en cuyo numeral "**5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**" consta lo siguiente: "**5.1. CONCLUSIONES** Luego del análisis realizado, se concluye que los monitores de computadores portátiles como de escritorio a ser entregados por el proveedor MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGIA CIA. LTDA, son de mejores características técnicas que los monitores de la oferta inicial. **5.2. RECOMENDACIONES.** Se recomienda aceptar los cambios propuestos por el proveedor, MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGIA CIA. LTDA, ya que se ha verificado su viabilidad tecnológica.".

- 1.7.** Mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2025-0315-M, de 25 de septiembre de 2025, el Mgs. Pablo Vinicio Cajamarca Yunga ANALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES 2 y administrador del convenio contractual Nro. IIGE-BID-2025-011, solicitó al Dr. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría, Director Ejecutivo del IIGE, se realice una enmienda al citado convenio contractual, para lo cual adjuntó el "**INFORME JUSTIFICATIVO PARA SOLICITAR UNA ENMIENDA CONTRACTUAL**", en cuya parte pertinente consta lo siguiente: "(...) En calidad de administrador del presente convenio contractual, se ha revisado las características de los monitores que requieren ser reemplazos y se evidencia que presentan mejores características que la oferta inicial; además, estos cambios no representarán ningún costo extra a la institución. Por tanto, se realiza el presente "informe para solicitar enmienda" con el fin de solicitar la elaboración del documento legal para poder recibir los equipos de mejor calidad, características y de beneficio institucional. **4. CONCLUSIONES** Es necesaria la suscripción de una enmienda para aprobar los cambios solicitados por el proveedor, con la finalidad de viabilizar la administración del convenio contractual Nro. IIGE-BID-2025-011 y poder recibir los bienes y servicios establecidos en el proceso.); quien mediante nota y sumilla inserta obtenida de la hoja de ruta del sistema documenta Quipux, consta: ST/UGP Por favor atender y proceder de acuerdo a normas."

## CLÁUSULA SEGUNDA. - ENMIENDAS:

Por lo expuesto, en cumplimiento a lo establecido en la "**Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGE)**" del convenio contractual Nro. IIGE-BID-2025-011 que estipula. "4.4 Enmienda. Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.); una vez que en la presente

enmienda han mediado causas técnicas debidamente motivadas, las cuales no alteran en ningún momento el objeto y alcance de contratación, ni tampoco aumentan su precio o el plazo, se procede a enmendar el Convenio Contractual Nro. IIGE-BID-2025-011, cuyo objeto es el DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA EL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTIFICA EXISTENTE Y GENERADA EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO. 4989/OC-EC" **LOTE 2 (EQUIPOS PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO WORKSTATION)**, en los siguientes términos:

**Enmienda Nro. 1:**

Dentro del Contrato Nro. IIGE-BID2025-011, en el numeral 2, relativo a los documentos que integran y forman parte del Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, acuerdan la inclusión de los siguientes documentos al listado originalmente establecido:

- OFICIO Nro. 0904, de 19 de septiembre de 2025.
- INFORME TÉCNICO Nro. DPL-TIC-INF-2025-122
- OFICIO OPD-0004766654, de 17 de septiembre de 2025.

En consecuencia, dichos documentos se considerarán vinculantes y de igual jerarquía normativa respecto a los demás instrumentos que conforman el Contrato.

**Enmienda Nro. 2:**

En todas las disposiciones contractuales en las que se haga referencia a las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el Proveedor **MEGASETEC MEGASERVICIOS Y TECNOLOGIA CIA. LTDA.**, correspondientes al Proceso, Lote 2, denominado **(Equipos Portátiles y de Escritorio Workstation)**, deberá entenderse que dichas referencias se ajustan y se interpretarán conforme a lo siguiente:

**Tabla Nro. 1 Parámetros técnicos MONITORES EQUIPOS PORTÁTILES.**

PARÁMETROS	MONITOR			CRITERIO UTIC
	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	ESPECIFICACIONES A ENTREGAR	
CANTIDAD	50	Se oferta 50 unidades	Se oferta 50 unidades	IGUAL
	1 monitor por portátil	1 monitor por portátil	1 monitor por portátil	IGUAL

	De la misma marca de la portátil	Marca HP E22 <b>G4</b> FHD Monitor Anexo: 1. Catalogo HP E22 <b>G4</b> FHD Monitor	, Marca HP E22 <b>G5</b> FHD Monitor Anexo: 1. Catalogo HP E22 <b>G5</b> FHD Monitor	SUPERIOR
	Al menos 19.5"	21.5" Anexo: 1. Catalogo HP E22 <b>G4</b> FHD Monitor	21.5" Anexo: 1. Catalogo HP E22 <b>G5</b> FHD Monitor	IGUAL
	Deberá incluir al menos 1 puerto VGA e incluir su cable	1 Puerto VGA e incluye cable VGA Anexo: 1. Catalogo HP E22 <b>G4</b> FHD Monitor	1 Puerto VGA (conversor de DisplayPort a VGA) e incluye cable VGA, Incluye adicionalmente: 1xUSB-B Port, 4xSuperSpeed USB Type-A 5Gbps signaling rate, Anexo: 1. Catalogo HP E22 <b>G5</b> FHD Monitor	IGUAL
	Deberá incluir al menos 1 puerto HDMI e incluir su cable	1 Puerto HDMI e Incluye cable HDMI Anexo: 1. Catalogo HP E22 <b>G4</b> FHD Monitor	1 Puerto HDMI e Incluye cable HDMI Anexo: 1. Catalogo HP E22 <b>G5</b> FHD Monitor	IGUAL
	Deberá incluir al menos 1 puerto DisplayPort e incluir su cable, en caso de no tenerlo incorporado el puerto DisplayPort, deberá incluir un adaptador de HDMI o VGA a DisplayPort,	1 Puerto DisplayPort e Incluye cable para DisplayPort Anexo: 1. Catalogo HP E22 <b>G4</b> FHD Monitor	1 Puerto DisplayPort e Incluye cable para DisplayPort Anexo: 1. Catalogo HP E22 <b>G5</b> FHD Monitor	IGUAL
TIPO	De altura ajustable	Monitor de altura ajustable Anexo: 1. Catalogo HP E22 <b>G4</b> FHD Monitor	Monitor De altura ajustable Anexo: 1. Catalogo HP E22 <b>G5</b> FHD Monitor	IGUAL
<b>GARANTÍA TÉCNICA</b>				IGUAL
GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE	3 años en sitio por parte del fabricante en accesorio (MONITOR)	3 años en sitio por parte del fabricante en accesorio (MONITOR) Anexo: 1. Catalogo HP E22 <b>G4</b> FHD Monitor 2. Certificado emitido por el	3 años en sitio por parte del fabricante en accesorio (MONITOR) Anexo: 1. Catalogo HP E22 <b>G5</b> FHD Monitor 2. Certificado emitido por el Fabricante HP	IGUAL

		Fabricante HP		
<b>MANTENIMIENTO DEL HARDWARE</b>				
MANTENIMIENTO	1 por año, durante los 3 años	1 por año, durante los 3 años	1 por año durante los 3 años	IGUAL
VIDA UTIL				IGUAL
VIDA UTIL	Mínimo 3 años	3 años	3 años	IGUAL

Tabla Nro. 2 Parámetros técnicos MONITORES EQUIPOS DE ESCRITORIO WORKSTATION.

MONITOR				
PARÁMETROS	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	ESPECIFICACIONES A ENTREGAR	CRITERIO UTIC
CANTIDAD	78	Se oferta 78 unidades	Se oferta 78 unidades	IGUAL
MARCA	de la misma marca del CPU	Marca HP E22 G4 FHD Monitor Anexo: 1. Catalogo HP E22 G4 FHD Monitor	Marca HP E22 <b>G5</b> FHD Monitor Anexo: 1. Catalogo HP E22 <b>G5</b> FHD Monitor	SUPERIOR
TAMAÑO (PULGADAS)	Al menos 19.5"	21.5" Anexo: 1. Catalogo HP E22 G4 FHD Monitor	21.5" Anexo: 1. Catalogo HP E22 <b>G5</b> FHD Monitor	IGUAL
VGA	Deberá incluir al menos 1 puerto VGA e incluir su cable	1 Puerto VGA e 1 Incluye cable VGA Anexo: 1. Catalogo HP E22 G4 FHD Monitor	1 Puerto VGA (conversor de DisplayPort a VGA) e 1 Incluye cable VGA, Incluye adicionalmente: 1xUSB-B Port, 4xSuperSpeed USB Type-A 5Gbps signaling rate, Anexo: 1. Catalogo HP E22 <b>G5</b> FHD Monitor	IGUAL
HDMI	Deberá incluir al menos 1 puerto HDMI e incluir su cable	1 Puerto HDMI e 1 Incluye cable HDMI Anexo: 1. Catalogo HP E22 G4 FHD Monitor	1 Puerto HDMI e 1 Incluye cable HDMI Anexo: 1. Catalogo HP E22 <b>G5</b> FHD Monitor	IGUAL
DISPLAYPORT	Deberá incluir al menos 1 puerto DisplayPort e incluir su cable, en caso de no tenerlo incorporado el puerto DisplayPort, deberá incluir un	1 Puerto1 DisplayPort e Incluye cable para DisplayPort Anexo: 1. Catalogo HP E22 G4 FHD Monitor	1 Puerto1 DisplayPort e Incluye cable para DisplayPort Anexo: 1. Catalogo HP E22 <b>G5</b> FHD Monitor	IGUAL

	adaptador de HDMI o VGA a DisplayPort			
TIPO	De altura ajustable	Monitor De altura ajustable Anexo: 1. Catalogo HP E22 G4 FHD Monitor	Monitor De altura ajustable Anexo: 1. Catalogo HP E22 <b>G5</b> FHD Monitor	IGUAL
<b>GARANTÍA TÉCNICA</b>				
GARANTÍA TÉCNICA DEL FABRICANTE	3 años en sitio por parte del fabricante en accesorio (MONITOR)	3 años en sitio por parte del fabricante en accesorio (MONITOR)	3 años en sitio por parte del fabricante en accesorio (MONITOR) Anexo: 1. Catalogo HP E22 <b>G5</b> FHD Monitor 2. Certificado emitido por el Fabricante HP	IGUAL
<b>VIDA UTIL</b>				
VIDA UTIL	Mínimo 1 año	1 año	1 por año durante los 3 años	IGUAL
<b>MANTENIMIENTO DEL HARDWARE</b>				
MANTENIMIENTO	1 por año durante los 3 años	1 por año durante los 3 años	1 por año durante los 3 años	IGUAL

### CLÁUSULA TERCERA.- RATIFICACIÓN:

Las cláusulas contenidas dentro del convenio contractual Nro. IIGE-BID-2025-011, no modificadas por este instrumento, especialmente los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Servicios Conexos, y Especificaciones Técnicas), que constituyen parte integrante del referido convenio contractual, se entienden vigentes y respecto a ellas, las partes se ratifican en su contenido.

### CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones de las enmiendas al convenio contractual Nro. IIGE-BID-2025-011.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento las partes lo suscriben.

Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la fecha de la suscripción del ultimo firmante según la verificación realizada en la aplicación FirmaEC.

EL COMPRADOR	EL PROVEEDOR
<p>PhD. Sebastián Espinoza Echeverría <b>DIRECTOR EJECUTIVO</b> <b>INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO – IIGE</b></p>	<p>Sra. Amparo Elizabeth Paredes Viteri <b>GERENTE GENERAL</b> <b>MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGIA CIA.</b></p>